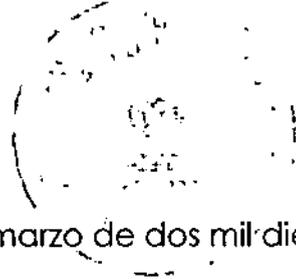


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN SEGUNDA



Oficio No. J55-2017-0249

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Doctor

ELEAZAR GONZALEZ CASAS

ALCALDE MUNICIPAL

SOACHA (CUN)

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito remitir EXTRACTO DE LA DEMANDA de la Acción Popular 2016-00567, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en numeral octavo del auto admisorio de dicho proceso.

EXTRACTO DE LA DEMANDA ACCIÓN POPOULAR 2016-00567

DEMANDANTE: OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ

DEMANDADO: CONSEJO MUNICIPAL DE SOACHA

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ.

Aduce el demandante que el Consejo Municipal de Soacha sin modificar el Plan de Ordenamiento Territorial, sin modificar el destino ni el uso del suelo permitió que el Alcalde Municipal de Soacha entregara a un particular en concesión la explotación de bienes de uso público como estacionamiento de vehículos particulares. Que se trasladó la competencia para modificar el POT al Alcalde cuando por Ley es del respectivo Consejo Municipal. Aduce como derechos colectivos vulnerados la moralidad administrativa, el goce del espacio público y de los bienes de uso público y la defensa del

patrimonio público. Y finalmente como pretensión solicita se protejan los derechos colectivos considerados por el como vulnerados y se suspenda los efectos jurídicos de los Acuerdos 01/15 y 015/15 aprobados por el Consejo Municipal de Soacha.

Atentamente,


JORGE HARVEY CARVAJAL DÍAZ
Secretario